

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 149-9	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

**ACTA DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA No. 159994 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL KIOS**

Número de proceso en SECOP:	N/A		
Orden de Compra No. y Fecha:	159994 del 30 de enero de 2026		
Fecha Acta de Inicio:	2 de febrero de 2026		
Contratista:	Unión Temporal Kios	c.c. o Nit. No.	901.900.707-9
Representante Legal:	Yolima Andrea Velásquez	c.c. No.	40.216.519
Supervisor:	Benlly Vanesa Cristancho Cuervo	c.c. No.	1.122.646.752
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
Garantizar la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en las sedes educativas oficiales ubicadas en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta vigencia 2026.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Once pesos con Sesenta y Seis centavos (\$2.436.767.811,66) M/Cte.		
Término de Ejecución:	Cinco (5) Meses		
Fecha Inicio:	02/02/2026	Fecha Finalización:	01/07/2026

En la ciudad de Villavicencio, **BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO**, Supervisor(a) delegado(a) mediante acto administrativo número 535 de fecha 29/01/2026 e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.122.646.752 y **UNION TEMPORAL KIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía o Nit. Número 901.900.707-9 Representado Legalmente por **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.216.519, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Y conforme a lo establecido en la Cláusula 6° del acuerdo marco de precios de la TVEC, numeral 6.7, en su literal F, adicionalmente las partes acuerdan lo siguiente:

1. El proveedor debe garantizar la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a través de 118 servicios, en 98 sedes educativas de los 28 municipios no certificados del departamento del Meta, las cuales se encuentran focalizadas en los estudios previos del proceso contractual.
2. Entregar un cronograma de las actividades propias del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección.
3. La organización del personal vinculado se realizará de acuerdo con la jornada laboral establecida por cada institución educativa, atendiendo las necesidades específicas del servicio y garantizando la cobertura durante el horario requerido por el establecimiento, este será aprobado firmado por las partes a través de un documento.
4. El pago de salarios y prestaciones sociales del personal encargado del Servicio Integral de Aseo, limpieza y desinfección, el cual deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. El Proveedor deberá enviar a la supervisión los soportes de pago correspondientes. En caso de renuncia de algún trabajador, se deberá informar de inmediato a la supervisión y remitir el reporte del reemplazo.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

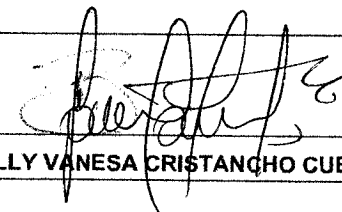
5. El recibido de los bienes de aseo, limpieza y desinfección, y arrendamiento de (10) Diez hidrolavadoras Industriales, deberá realizarse mediante acta o formato de entrega firmado en manuscrito por el rector o por el responsable delegado por el mismo, a través de documento de delegación, quien verificará la cantidad y el estado de los elementos.
6. Certificar mensualmente a la Secretaría de Educación Departamental a través del rector de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio de (118) Ciento Dieciocho servicios (personal operativo de aseo, limpieza y desinfección) y a través del representante legal la prestación del servicio de (2) Dos coordinadores de tiempo completo.
7. El proveedor deberá garantizar la entrega oportuna de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios de la TVEC y conforme con las especificaciones acordadas en el formato de cotización de la orden de compra No.159994 de 2026.
8. Para garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra, la supervisión designada tendrá la facultad de solicitar ajustes, emitir observaciones y requerir información cuando lo considere necesario. se implementarán métodos de control y supervisión como: visitas de seguimiento en campo, revisión de informes periódicos, actas de verificación de la entrega de los bienes y servicios, los documentos solicitados por la supervisión serán entregados en físico por el proveedor.
9. Las novedades surgidas durante la ejecución, deberá ser informada de forma inmediata a la supervisión a través de correo electrónico _____ u oficio dirigido a la supervisión, y su solución deberá gestionarse directamente entre las partes, priorizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la continuidad del servicio, conforme a lo establecido en los estudios previos y la orden de compra No.159994 de 2026.
10. El proveedor deberá garantizar la vinculación de los ciento dieciocho (118) operativos de aseo, limpieza y desinfección para las instituciones educativas y sus diferentes sedes focalizadas, y por otro lado, dos (2) coordinadores de tiempo completo, para la verificación del servicio de aseo, limpieza y desinfección, conforme a lo establecido en el numeral 6.40 de la Cláusula 6 del contrato, estudios previos y en la orden de compra No159994 de 2026, por lo que deberá remitir evidencia del personal vinculado.
11. Se deberá entregar la cantidad de Bienes de Aseo, requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el formato de cotización.
12. El proveedor deberá dar estricto cumplimiento a las demás cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), las cuales hacen parte integral del proceso contractual.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	1756 de 30 de enero de 2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	N/A

 DEPARTAMENTO DEL META	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 02/02/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	UNION TEMPORAL KIOS	BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO
	Contratista	
	YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ	
	Representante Legal	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Benlly Vanesa Cristancho Cuervo
Cargo:	Profesional Universitario
Acción:	Proyectó